

Juicio por un error de construcción en la España del siglo XVI. El palacio de los marqueses de Alcañices en Toro (Zamora)¹

Luis Vasallo Toranzo

Cuando a finales de la década de 1520 don Francisco Enríquez de Almanza hacía planes con su esposa, doña Isabel de Ulloa, para construir su nuevo y grandioso palacio toresano, poco se podía imaginar que una serie de problemas surgidos con los constructores del edificio fueran a dar al traste con buena parte de sus proyectos.

Lamentablemente no conocemos el nombre del arquitecto que se ocupó de planificar el proyecto general del edificio, aunque se pueden realizar ciertas conjeturas; lo que parece claro es que el maestro que se hizo cargo de las obras de cantería no fue el arquitecto que planificó la mansión. El cantero contratado para levantar toda la cantería fue maestre Pascual de Jaén, maestro de obras de la catedral de Palencia tras la muerte de Juan de Ruesga,² quien en la cláusula número uno de las primeras condiciones que firmó el 14 de junio de 1531 para la realización de la obra, se comprometió a labrarlo todo «conforme a la traça que me dieren». Por tanto parece claro que había una traza general a la que el maestre Pascual debía atenerse, traza que estaba supeditada a los deseos de los fundadores o de la «persona que allí estuviere en nombre de los dichos señores don Francisco y donna Ysabel». Esa persona, como luego veremos, fue Francisco de la Fuente, el carpintero más prestigioso del segundo cuarto del siglo XVI en Toro, cuya fama le llevó a trabajar en obras tan destacadas como el colegio Fonseca en Salamanca y el palacio de los Dueñas en Medina del Campo, y que en 1535 era la persona «a cuyo consejo e parescer se avía de hazer la dicha obra» del palacio de los marqueses de Alcañices.

Pero ¿quién fue el autor de la traza general del palacio de los marqueses del Alcañices en Toro? Por el momento es una pregunta sin respuesta, pero a la espera de la aparición del documento que aclare definitivamente el problema, sólo nos queda realizar conjeturas fundadas sobre la persona a quien los futuros marqueses de Alcañices encargaron su palacio. En este sentido hay que destacar una serie de circunstancias que desembocan en el nombre de Luis de Vega.

Luis de Vega se formó como arquitecto en la segunda década del siglo XVI en el ambiente tradicional de Alcalá de Henares, posiblemente junto a Pedro de Vega, «oficial de las casas que manda hacer el cardenal».³ En 1524 se traslada, siendo ya un arquitecto independiente, a Valladolid, donde se ocupa de trazar y dirigir las obras de las casas de don Francisco de los Cobos y doña María de Mendoza.⁴ Desde esa fecha permanece en Castilla la Vieja y León hasta al menos 1529, y en esta región se ha documentado su intervención en el Colegio Fonseca de Salamanca, donde trazó en 1527 el artesonado hoy perdido de una de las escaleras claustrales;⁵ y en Medina del Campo, donde el doctor Beltrán le encarga en 1528 el proyecto y condiciones para su palacio.⁶ Las especiales relaciones con don Francisco de los Cobos lo pondrían en relación con la corte y en 1528 se le denomina «obrero mayor de sus majestades», algo que se completaría en 1537 cuando se le nombra, junto a Alonso de Covarrubias, maestro de las obras reales.⁷

En todas estas construcciones trabajaron operarios que luego serán contratados por los marqueses de Al-

cañices para construir su palacio. Para las mansiones de don Francisco de los Cobos y del doctor Beltrán forjó las rejas de las ventanas y balcones de las respectivas fachadas principales el rejero vallisoletano Cristóbal González,⁸ persona a quien los marqueses contratarán para la realización de las rejas y balcones de sus casas toresanas. En el palacio medinense encontramos realizando los suelos y armaduras de diferentes habitaciones al carpintero toresano Francisco de la Fuente en 1529,⁹ el mismo carpintero que a la postre sería el encargado de realizar la carpintería del palacio de los marqueses de Alcañices en Toro y de dirigir su construcción. Este mismo artífice participó también en la obra del Colegio Fonseca de Salamanca, al contratar el artesonado del «general grande» en 1533.¹⁰

Lo dicho hasta aquí nos pone tras la pista de algunos de los artistas que trabajaron en obras dirigidas por Luis de Vega. Lo que parece indudable es que los marqueses de Alcañices trataban de construir un palacio que fuera a la zaga de las más modernas mansiones construidas entonces en la zona vallisoletana, que eran las proyectadas por Luis de Vega. Es significativo el hecho de que al contratar en 1537 las rejas con Cristóbal González se especifique que, al menos las rejas *jairadas* (reticulares) de la ventanas del primer piso, habían de ser iguales a las del palacio del secretario de Carlos I.¹¹

Don Francisco Enríquez de Almanza era hombre ligado a la corte, lo que le granjeó en diciembre de 1533 el título de marqués de Alcañices.¹² No es de extrañar que con la importancia creciente que estaban adquiriendo los señores de Alcañices, pretendieran emular a algunos de los más poderosos hombres del momento, como don Francisco de los Cobos.

El palacio que los marqueses de Alcañices se hicieron construir en Toro sigue el esquema de las mansiones vallisoletana y medinense. La fachada de las tres casas es de ladrillo, con un basamento de piedra donde se abren las zarcas que dan luz a los sótanos. Lamentablemente las reformas posteriores han transformado la majestuosa fachada vallisoletana, pero no debía ser muy diferente de lo que hoy podemos divisar en Toro: una fachada de ladrillo y hormigón muy sencilla, sin apenas decoración, compuesta por un primer piso de ventanas, un segundo piso de balcones, y un tercero de mirador.¹³ En el palacio medinense se insertó una ventana en esquina, que en el toresano se convierte en un gran balcón volado sobre ménsulas de piedra y dos ventanas a ambos lados de la esquina del muro. Dos to-

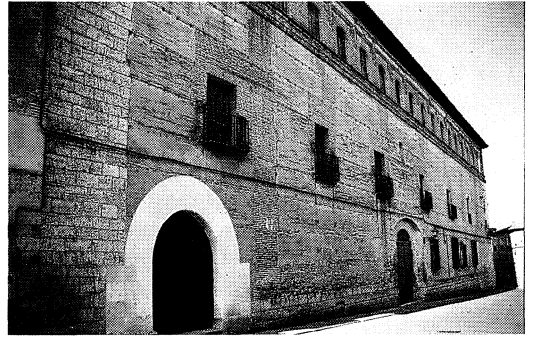


Figura 1
Fachada del palacio de los marqueses de Alcañices en Toro

res cerraban las alargadas fachadas vallisoletana y toresana, lamentablemente en los dos casos las reformas posteriores las han desmochado o desfigurado totalmente, pero no serían muy diferentes a lo que hoy es el remate de la torre conservada en Medina del Campo, de carácter muy primitivo, con cuatro garitas circulares en las esquinas tomadas de la arquitectura militar, y tres arcos escarzanos entre ellas, todo de ladrillo. Por último, la portada de cantería original del palacio Real de Valladolid ha desaparecido y la de Toro no se llegó a realizar, no así la de Medina del Campo que destaca por su carácter austero, lejos del plateresco entonces imperante en la zona. El patio del palacio toresano ha desaparecido, aunque sabemos que se llegaron a fabricar las columnas.

Por todo lo dicho, la similitud entre el palacio toresano y los vallisoletanos es evidente; no parece descabellado, por tanto, proponer que los promotores de la mansión toresana encargaran a Luis de Vega unas trazas para la construcción de su casa a sabiendas de que el arquitecto no podría hacerse cargo de las obras, algo que se podía subsanar fácilmente confiándosela a artífices que hubieran trabajado para Vega en los casos anteriormente citados.¹⁴ Otra posibilidad sería que los marqueses encomendaran las trazas a un maestro conocedor del estilo de Vega, encargándole expresamente la necesidad de realizar un edificio similar a los proyectados por éste. En este caso el maestro escogido sería el carpintero Francisco de la Fuente.

Sea como fuere, lo cierto es que el 22 de agosto de 1530 los señores de Alcañices encargan ante el escribano de Toro Juan de Merodio la cantería del edificio a maestre Pascual de Jaén, con unas condiciones en don-

de se estipulaba que se pagaría cada tapia de cantería («que son diez pies de bara en largo e çinco en alto») a 30 reales. El cantero se comprometía a iniciar el traslado de la piedra en septiembre de 1530, para comenzar a labrarla y poder poner la primera piedra en marzo del siguiente año. Al mismo tiempo se estipuló que el cantero tendría siempre dinero adelantado y, si entre tanto moría, lo ejecutado se mediría y se tasaría por dos maestros nombrados por cada parte, que declararían si el maestro había cobrado de más y cuánto tenía que devolver.

Sorprendentemente casi un año más tarde, concretamente el 14 de junio de 1531 ante el escribano público Francisco de Andújar, se vuelve a hacer una nueva escritura donde se modificaban sustancialmente las condiciones económicas. Según estas nuevas capitulaciones el dinero a cobrar por cada tapia pasa de los treinta reales anteriores a nueve reales y tres cuartillos, aunque se respeta el precio antiguo para lo ya construido, que se debía medir y tasar por dos maestros nombrados por las partes. Al mismo tiempo se mantiene la obligación por parte de los promotores de tener siempre adelantado dinero, y proceder a la medición y tasación por dos maestros de cantería de lo realizado en caso de muerte prematura de Pascual de Jaén.

Los problemas entre maestre Pascual y don Francisco Enríquez de Almanza comenzaron pronto. Al finalizar la campaña de 1533, cuando estaba construida gran parte de la cantería y se comenzaba a asentar la tapiería sobre ella, se notaron una serie de fallos estructurales que motivaron la rotura de relaciones entre ambas partes.¹⁵

Lo primero que decidió don Francisco fue despedir al cantero e intentar que entre la dos partes nombrasen unos tasadores y medidores que dictaminasen cuánto dinero le correspondía al maestro. Ante la negativa de maestre Pascual el promotor, a través de su procurador, se personó el día 6 de octubre de 1533 ante el corregidor de Toro y su teniente con la intención de que éste obligase al cantero a nombrar un tasador.

La justicia local así lo hizo, pero el cantero alegó que no era justo ya que conforme al segundo contrato sólo estaba obligado a nombrar tasador para medir y tasar las tapias realizadas hasta el día del nuevo contrato, pues hasta entonces cada tapia se le abonaba a treinta reales. Además la actitud de don Francisco le suponía una gran merma económica por dos razones: porque tenía una gran cantidad de piedra labrada a pie de obra («mas de mill e quinientas varas de piedra»), que no cobraría hasta asentarla y porque hasta entonces

había realizado lo más engorroso de la obra, es decir, los cimientos, bóvedas para salvar bodegas, zócalos, etc., y a partir de entonces era cuando podía comenzar a ganar algo de dinero: «avía fecho e labrado lo más costoso e trabajoso de la dicha obra en que perdía mucho dinero, e lo que estaba por facer hera lo menos trabajoso e costoso en que el dicho su parte avía de ganar e satisfacerse del trabajo e pérdida pasados». Por todo lo cual pedía al teniente del corregidor que apremiase a don Francisco para que «diese aparejo e recauco... para acabar la dicha obra», y que una vez concluida el cantero admitiría nombrar tasadores.

La justicia no hizo caso de las alegaciones del maestro y nombró por su parte al cantero local Diego Cantero, para que junto al carpintero Francisco de la Fuente, tasador nombrado por don Francisco, midiesen y evaluaran lo construido por maestre Pascual. A ello se opuso tajantemente este último, y el teniente del corregidor tuvo que pedir una copia del segundo contrato para examinarlo.

Tras su lectura el criterio del funcionario varió sensiblemente y dictó un auto en el que, aunque admitía la posibilidad de cortar la relación contractual entre las partes litigantes recurriendo a la tasación por parte de dos peritos, obligaba al marqués a pagar lo realizado y por realizar para que no se perjudicase a maestre Pascual, y condenaba a don Francisco a pagar las costas del proceso.¹⁶

La reacción del marqués no se hizo esperar e inmediatamente apeló a la Real Chancillería de Valladolid, alegando que la sentencia era injusta y confusa, y sacando a colación un nuevo argumento que se convertirá en el caballo de batalla principal de las actuaciones llevadas a cabo en el alto tribunal vallisoletano: la impericia técnica de maestre Pascual que ponía en peligro el edificio. En concreto el promotor se quejaba de varios errores graves de asentamiento. Se citaron fallos en el arco de la puerta principal, en el de la puerta del zaguán y otros huecos de la casa, en la esquina donde se asentaba el balcón y en las columnas del patio. Todas estas partes del edificio estaban en precario y a punto de caerse, por lo que era necesario volverlas a edificar, con el consiguiente coste para don Francisco, coste que se evaluó en mil ducados, y que ahora se le exigen al cantero.

En estos términos se refería el procurador del marqués en relación a la solvencia profesional del cantero: «al dicho maestre Pasqual se le avía quitado la obra por llevarla herrada y averla herrado en muchas partes de



Figura 2
Puerta principal sin terminar

ella, especialmente en una esquina que está en las dichas casas hacia la calle de la Tabla Redonda que por su falsedad tenía neçsesydad de derribarse toda y estava desplomada. E ansí mesmo avía fecho falso el arco de la puerta prinçipal el qual, por estar falsamente asentado, luego que se hizo començó a hazer grande asiento, e si no se hubiera rremediado con bigas gruesas se obiera caydo, e ansí no se podía sustentar sin se bolber a hazer. E así mesmo hizo falso el arco de la puerta segunda, e una puerta que está en el zaguán fecha a medio punto el arco della, e otras dos puertas que están juntas o es la una a ia que da en el callejón de las dichas casas, sobre las cuales carga la açotea que se ha de hazer en las dichas casas. Y en otra muchas partes de la dicha obra la avía fecho falsa el dicho maestre Pascual por su poco saber e culpa e negligencia. Por lo qual juntamente el dicho su parte, biendo que la echaba a perder sus casas e que perdía quanto gastaba en hazer la dicha obra por yr falsa y herrada, se la quitó e no la

osó dar a otro ofiçial a destajo sino como al presente se la hazían. E por esto el dicho maestre Pasqual no se podía quejar de averle quitado la dicha obra, antes hera obligado a satisfacer al dicho su parte todos los daños e yntereses e menoscavos que por yr herrada la dicha obra se le avían recresçido e rrecresçiesen, que estimó en mill ducados e más».

Tras esto el marqués pedía al tribunal que le permitiesen reedificar el arco de la puerta principal porque «si brevemente no se rremediaba se cahería el dicho arco e toda la dicha casa», y maestre Pascual no tenía dinero suficiente para hacerse cargo de los posibles daños. La Chancillería, tras consultar con el corregidor de Toro y preguntar a varios testigos, y tras constatar que maestre Pascual no se oponía, permitió que se reedificase el arco rebajado de la puerta principal a expensas del marqués. Visto por don Francisco la falta de oposición de la parte contraria para reparar el arco de la puerta principal, intentó utilizar el mismo método para arreglar todas las partes de la casa que él consideraba mal fabricadas; a lo que se opuso tajantemente maestre Pascual que vio en ello un intento de continuar las obras y terminar la casa sin contar con él.

Tras esto la Chancillería dictó el 9 de noviembre de 1535 una sentencia que no gustó a ninguna de las dos partes. En ella no se solventaba la verdadera razón del pleito, la legalidad de rescindir un contrato unilateralmente y los daños económicos que esa rescisión provocaba al cantero. Bien al contrario, en ella sólo se sentenciaba sobre el perjuicio que maestre Pascual había provocado al marqués debido a su impericia constructiva en la puerta principal, la puerta del zaguán y el pilar donde se asentaba el balcón en esquina. En definitiva se condenaba a pagar al arquitecto lo que dictaminasen dos peritos nombrados por ambas partes, a los que podía sumarse un tercero elegido por el corregidor de Toro si no se ponían de acuerdo.

Ambas partes apelaron la sentencia, el marqués porque solamente condenaban a maestre Pascual a pagar unos reparos concretos y no la totalidad de lo que según él estaba mal hecho, y el arquitecto porque el tribunal no había tratado la verdadera razón del pleito: su despido y pérdida monetaria. Además el maestro presentó unas alegaciones contra lo dicho por la parte contraria, en la que hacía recaer toda la responsabilidad de los fallos tectónicos en los cambios que le había obligado a realizar el encargado de la obra, el carpintero Francisco de la Fuente.

Respecto al problema del arco principal de la casa,

debajo del cual «se avía de hazer el arco que avía de servir por arco labrado e portada prinçipal donde se avían de poner las puertas», el procurador de maestre Pascual argumentó como defensa «que el dicho su parte hizo muy bien hecho el dicho arco, e le tenía con sus çimbras e postes para en tanto que la tapiería avundiese sobrél, porque con el mazonear de las tapias el arco no hiziese mobimiento ni alteraçion alguna. E la parte contraria, o la persona que por él tenía cargo de la dicha obra, le quitó las dichas bigas postes que yban desde el suelo hasta arriba para le sostener, porque entrasen las bestias cargadas de ladrillo e cal e otros materiales, y estando syn postes e sin zinbras hizieron sus tapias por ençima, de donde resçibió alteraçion en el dicho arco. E no por eso se decía falso ni mal hecho, e porque ningund arco por rreçio que fuese, seyendo tan ancho como aquel que hera de diez y ocho pies de hueco poco más o menos, e sin tener poste ni estribo sobre que mazonear, se pudiera dexar de hazer estribo de cantería a los lados como el dicho su parte lo dixo e mandó. E porquel contrato paresçia que la dicha obra del dicho arco el dicho su parte no hera obligado a la hazer; e así no fue su culpa, porque toda la culpa estaba en Francisco de la Puente (sic por de la Fuente) que fue la persona e maestro nombrado por la parte contraria a cuyo consejo e paresçer se avía de hazer la dicha obra...».

Algo similar alegó en relación al problema del grueso pilar de cantería donde se asienta el balcón en esquina, que se criticaba por ser más ancho arriba que abajo, estar inclinado y mal ligado con la tapiería. Según el arquitecto, en las condiciones se decía claramente que las cinco esquinas de la casa tenían que construirse a base de gruesos pilares de cantería de ocho pies y medio de ancho a cada lado en el piso bajo, e ir aminorando la anchura según se elevaba el pilar. Esto no se cumplió en el caso del pilar del balcón en esquina por culpa de Francisco de la Fuente, que le obligó a abrir sendas ventanas a cada lado: «E al tiempo que el dicho su parte hizo la dicha esquina, el dicho Francisco de la Puente (sic) ya avía elegido o hecho hazer dos ventanas de ladrillo, una de una parte de la esquina hazia la calle de la Tabla Redonda e otra a la otra parte hazia la parte de Sant Elifonso, e no dexó lugar donde se pusiese e asentase la dicha esquina (de cantería) conforme al contrato, porque no dexó más de quatro pies de cada parte, deviendo de quedar para ocho pies y medio e siete y medio». Respecto a la mala trabazón con la tapiería y su inclinación, «no por eso la dicha obra hera falsa ni dexaba estar segura, y el ofiçial que otra cosa

dixiese no sentía ni sabía de obra de cantería, porque a ello no faltaba de trabazón e ligazón. E si en la dicha esquina ovo alguna falta, que luego sería por no dexar al dicho su parte lugar en que hiziese la dicha hesquina conforme al dicho contrato».

A todo lo expuesto por el cantero, la parte contraria respondió nuevamente sacando a colación el estado defectuoso de la construcción debido a la impericia de maestre Pascual que no había asentado bien los cimientos: «e no se podía escusar diciendo que se hizo tapiería, pues para eso se rrequería la firmeza de los arcos; ni tanpoco con lo que se hizo de ladrillo, pues por aquello avía de mostrar menos sentimiento la dicha obra si fuera buena. Mas como todo lo armó sobre falso, segund que la dicha obra lo mostró luego, ni se pudo tapiar ni asentar ladrillo, ni madera, ni hazer otra cosa alguna. Y estava aquello así averiguado por dichos e desposiçiones de canteros e maestros que lo vieron, e lo dixieron e declararon así como tales maestros...». Éste fue el motivo de que «los arcos escaçelos (por escarzanos) (que) heran los que avían de yr más firmes, pues que sobre ellos cargaba toda la tapiería, e aviendo defeto en ellos los que yban debaxo de ellos no podían tener firmeza ninguna. Y este defeto casi avía en todas las puertas grandes e pequeñas, e también en los pilares del patio que algunos dellos yban armados sobre falso, e por eso la madera que se avía puesto sobre la dicha cantería avía mostrado también el defeto della. Y la esquina se hizo sobre falso y estava desplomada y no tenía la proporción que avía de llevar lo vaxo para con lo alto syno todo al rebés, porque yba más ancha de la parte de arriba que del çimiento e todo esto fue a culpa e cargo del dicho maestre Pascual».

Éstas fueron las últimas alegaciones ya que el 9 de septiembre de 1536 se dictó sentencia definitiva en grado de revista, según la cual se confirmaba la sentencia anterior por la que había que nombrar dos peritos, uno por cada parte, para averiguar el daño producido por la impericia del maestro en la hacienda del marqués, pero además se mandaba calcular el dinero recibido por el maestro, medir lo realizado por éste, y con todos los números sobre la mesa, averiguar quién debía dinero a quién.

Tras este revés, al maestro no le quedó más remedio que nombrar un perito, Rodrigo Gil de Hontañón, que en unión del carpintero Francisco de la Fuente, nombrado por el marqués, estipularon en noviembre de 1536 que el maestro debía a su cliente 40.000 maravedíes.



Figura 3
Esquina occidental del palacio

Sin embargo no todo está tan claro. Aunque posiblemente la labor de Pascual de Jaén fue defectuosa, no es menos cierto que los marqueses tuvieron serios problemas monetarios desde el inicio de la construcción, problemas que motivaron la petición en 1542 al rey por parte de doña Elvira de Rojas, madre del tercer marqués de Alcañices, don Juan Enríquez de Almanza, segundo de este nombre y menor de edad, para que les permitiera vender las casas que los marqueses tenían en la ciudad de Zamora, sitas en la actual calle de Santa Clara, cerca del convento de las Marinas, para con el dinero conseguido con la venta terminar las casas nuevas de Toro. La venta se produjo en 1549 en el matrimonio formado por don Luis Enríquez y doña Antonia Enríquez, señores de Bercianos del Camino (León), los cuales pagaron 1.370 ducados, que legalmente tenían que invertirse en terminar el palacio toresano, condición que parece no se cumplió.¹⁷

NOTAS

1. El estudio de este edificio lo hice en mi tesis doctoral *Arquitectura en Toro (1500-1650)*, Zamora, 1994, pp. 206-214. A ella remito para todo lo no reseñado aquí. En esta comunicación pretendo dar a conocer una serie de datos novedosos que en aquella época, debido al escaso desarrollo de catalogación del Archivo de la Chancillería vallisoletana, era poco menos que imposible averiguar.
2. Martínez, Rafael: «En torno a Bartolomé de Solórzano», *I. C. Tello Téllez de Meneses, T. 57*, Diputación de Palencia, 1987, p. 229.
3. Castillo Oreja, Miguel A.: «La eclosión del Renacimiento: Madrid entre la tradición y la modernidad» en *Madrid en el Renacimiento*, Madrid, 1986, pp. 166-7.
4. Urrea, Jesús: «El Palacio Real de Valladolid», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, Universidad de Valladolid, 1975, T. XL-XLI, pp. 244-5.
5. Sendín Calabuig, Manuel: *El Colegio Mayor del Arzobispo Fonseca en Salamanca*, Salamanca, 1977, p. 192.
6. García Chico, E.: *Catálogo Monumental de Valladolid, Medina del Campo*, Valladolid, 1991, pp. 33-4.
7. Urrea, J.: «El arquitecto Luis de Vega (h. 1495-1562), en *A introdução da Arte da Renascença na Península Ibérica*, Coimbra, 1981, pp. 147-168.
8. García Chico, E.: «El palacio de los Dueñas de Medina del Campo», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, t. XVI, Valladolid 1949-1950, pp. 95-6.
9. *Ibidem*, pp. 96-7.
10. Sendín Calabuig, M.: *Ob. cit.*, pp. 191-2.
11. Cuatro rejas del mismo tipo forjó Cristóbal González para el palacio de Medina del Campo, rejas que han desaparecido en la última restauración. En realidad todos o al menos la mayoría de los balcones y rejas del palacio de los marqueses de Alcañices en Toro, los forjó el rejero zamorano Juan Balli.
12. Archivo de la Casa Ducal de Albuquerque, Caja 66, Legajo 13, 4.
13. Dicha estructura se mantenía tras la reforma clasicista.
14. Algo similar se llevó a cabo más tarde en la construcción del palacio del secretario don Diego de Vargas en Toledo. Allí la traza general esquemática la realizó Luis de Vega en Madrid, y dirigió las obras Francisco de Villalpando. Marías, F.: *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, T. I, Toledo, 1983, pp. 320-4.
15. Archivo de la Chancillería de Valladolid, Reales Ejecutorias, C. 476-30.
16. Inmediatamente el cantero nombró a García de la Vega, vecino de Villaváñez, como tasador.
17. Archivo de la Casa Ducal de Albuquerque, Caja 78, Legajo 24, 40.